



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000195-2025-GR.LAMB/GRED [515686382 - 1]

VISTO: El OFICIO N° 0057-2025-IES "RFA" - DG [515686382-0], de fecha 27 de enero del 2025 y demás documentación que obran como antecedentes y forman parte íntegra de la presente resolución en un total de cuatro (04) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, en su Artículo 80° dispone que: *"El Destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El Destaque no será menor de Treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo de servidor"*.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, se modifica el numeral II) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el mismo que indica: Modifíquese el numeral ii del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil en los siguientes términos: "SEGUNDA, - De las reglas de la implementación de la Ley del Servicio Civil. Las entidades públicas y los servidores públicos que transiten o se incorporen o no al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tendrán en cuenta lo siguiente: Entidades (...) c) En el caso de aquellas Entidades que no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación aplicarán: (...) ii. Podrán realizar destacados sólo con entidades que no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación".

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000149-2024-GR.LAMB/GRED [215252317 - 1] de fecha 09 de febrero del 2024, se resolvió: *"AUTORIZAR, la AMPLIACION DE DESTAQUE por necesidad de servicio del servidor: PABLO CABRERA ROJAS, con DNI 16604584, Trabajador nombrado en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "República Federal de Alemania", con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 (...)"*

Que, mediante OFICIO N° 007198-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515614832 - 0] de fecha 19 de diciembre del 2024, el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo solicita a la Gerencia Regional de Educación Lambayeque la **AUTORIZACIÓN** para la **AMPLIACIÓN DEL DESTAQUE** por necesidad de servicio del señor **CABRERA ROJAS PABLO**, servidor Administrativo en el I.E.S.T.P. "República Federal de Alemania", con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

Que, mediante OFICIO N° 000048-2025-GR.LAMB/GRED [515614832 - 1] de fecha 14 de enero del 2025, el Gerente Regional de Educación, solicita la ampliación de destaque por necesidad de servicio del servidor **PABLO CABRERA ROJAS**, trabajador administrativo nombrado del IST "República Federal de Alemania" de la provincia de Chiclayo a la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo, con eficacia anticipada del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025.

Que, mediante OFICIO N° 0057-2025-IES "RFA" - DG [515686382-0] de fecha 27 de enero del 2025, la Directora General del IES "República Federal de Alemania" de la provincia de Chiclayo, acepta el destaque a la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo del servidor nombrado **PABLO CABRERA ROJAS**.

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración y contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, y;

Que en uso de sus facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017; Decreto Legislativo N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público N°005-90-PCM, Ley N° 32185 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y, de

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000195-2025-GR.LAMB/GRED [515686382 - 1]

conformidad con lo establecido por el artículo 3° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2021-GR.LAMB/GR, así como en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/DR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y en consecuencia de la Gerencia Regional de Educación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la **AMPLIACION DE DESTAQUE** por necesidad de servicio del servidor: **PABLO CABRERA ROJAS**, con DNI 16604584, Trabajador nombrado en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "República Federal de Alemania", con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que el servidor **PABLO CABRERA ROJAS**, percibirá sus remuneraciones e incentivos en su plaza de origen, en su condición de servidor nombrado, categoría remunerativa STA, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "República Federal de Alemania"-Chiclayo.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a las partes interesadas el contenido de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 18° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 07/03/2025 - 10:17:41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
07-02-2025 / 16:42:32
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
10-02-2025 / 09:25:28
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
GLORIA AMANDA QUEVEDO SALAZAR
JEFE OF. EJECUTIVA DE ASESORIA JURÍDICA
04-03-2025 / 11:10:27